

SNOWBOARD

Pruebas de medalla

Masculino	Femenino*	Mixto/Open	Total
6	2	0	8
Banked eslalon SB-LL1 Banked eslalon SB-LL2 Banked eslalon SB-UL	Banked eslalon SB-LL2		
Snowboard Cross SB-LL1 Snowboard Cross SB-LL2 Snowboard Cross SB-UL	Snowboard Cross SB-LL2		

* Clases deportivas elegibles para las pruebas de femenino: SB-LL1, SB-LL2

Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Indistinto	Total
65	20	0	85

Asignación de las plazas de clasificación

Un deportista podrá obtener como máximo una (1) plaza de clasificación. La plaza de clasificación es asignada al Comité Paralímpico Nacional (NPC), no a un deportista a título nominal. En el caso de Invitación de la Comisión Bipartita la plaza es asignada al deportista de forma individual, no al Comité Paralímpico Nacional.

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que puede asignarse a un NPC es diez (10) plazas de masculino y cuatro (4) plazas de femenino. Podrán realizarse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para ser seleccionados por sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, los deportistas deberán:

- Tener licencia FIS vigente para la temporada 2025/2026;

- Haber nacido en el año 2010, o antes;
- Estar internacionalmente clasificado con un Estatus de Clase Deportiva “Confirmada” o “Revisable” con una fecha de revisión posterior a la temporada 2025/2026 (por ejemplo, R-2026, etc.).

Para las pruebas de Banked Eslalon (“BSL”):

- Estar clasificado en el ranking y haber conseguido 100 puntos FIS, o más, en la lista del ranking (Dual) de Banked Eslalon de la FIS que se cierre a fecha 15 de febrero de 2026 (podrán concederse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita).

Para las pruebas de Cross (“SBX”):

- Estar clasificado en el ranking y haber conseguido 100 puntos FIS, o más, en la lista del ranking de Cross de FIS que se cierre a fecha 15 de febrero de 2026 (podrán concederse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita).

Máxima inscripción por NPC

Un Comité Paralímpico Nacional podrá inscribir un máximo de tres (3) deportistas elegibles por prueba de medalla

Las inscripciones deberán realizarse en la clase deportiva por la que fue conseguida la plaza de clasificación.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Asignación por la Lista del Ránking Mundial de FIS 2024/2025	<p>Los ocho (8) primeros deportistas masculinos clasificados en cada prueba de medalla de la Lista del Ránking Mundial FIS que se cierre el 5 de mayo de 2025 obtendrán una plaza de clasificación para su NPC hasta el cupo máximo.</p> <p>Las cinco (5) primeras deportistas femeninas SB-LL2 clasificadas en cada prueba de medalla de la Lista del Ránking Mundial FIS que se cierre el 5 de mayo de 2025, obtendrán una plaza de clasificación para su NPC hasta el cupo máximo.</p>	<p>48 deportistas masculinos</p> <p>16 deportistas femeninas</p>

<p>Asignación por la Lista del Ránking Mundial de FIS 2024/2025 (continuación)</p>	<p>Las tres (3) primeras deportistas femeninas SB-LL1 clasificadas en cada prueba de medalla de la Lista del Ránking Mundial FIS que se cierre el 5 de mayo de 2025, obtendrán una plaza de clasificación para su NPC hasta el cupo máximo.</p> <p>Si dos o más deportistas están empatados para conseguir la última plaza disponible, cada uno de estos deportistas obtendrá una (1) plaza para su NPC. Estas plazas serán restadas del cupo de asignación por invitación de la Comisión Bipartita.</p> <p>En el caso de que un deportista sea elegible para asignación de plazas en más de una prueba de medalla bajo este método, el deportista sólo obtendrá una plaza de clasificación para su NPC en la prueba de medalla en la que mejor esté situado en el ránking (cuando el deportista tenga el mismo puesto en varios ránking la plaza de clasificación vendrá del ránking en el que tenga mas puntos). Si un deportista tiene la misma posición y puntos en múltiples rankings, la plaza de clasificación vendrá determinada por la prueba en que el deportistas tenga mas puntos de la Copa del Mundo. Si el deportista tiene la misma cantidad de Puntos de Copa del Mundo en múltiples ránking, la plaza de clasificación vendrá determinada por la prueba en que el deportista consiguiera terminar en puestos más altos la temporada de la Copa del Mundo 2024/2025. Si el deportista tuviera el mismo puesto de llegada en múltiples pruebas de la Copa del Mundo de la temporada 2024/2925, el deportista obtendrá la plaza para el NPC en la prueba de Banked Slalom.</p> <p>Aquellas plazas que no puedan ser asignadas por este método serán asignadas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita (véase más abajo).</p>	
---	---	--

<p>Asignación para representación</p>	<p>Cuando un NPC no haya clasificado un mínimo de una (1) plaza en cada sexo a través de los métodos arriba mencionados, el NPC puede conseguir hasta una (1) plaza de masculino y una (1) plaza de femenino si el NPC tiene deportistas de ese sexo que hayan conseguido un resultado válido en al menos una carrera sancionada por la FIS de la temporada 2024/2025.</p> <p>Si el número de NPCs elegibles por sexo por este método excediera el número de plazas disponibles, obtendrán una plaza para su NPC aquellos deportistas mejor clasificados en cada sexo de los NPCs elegibles hasta que todas las plazas disponibles bajo este método hayan sido asignadas.</p> <p>Aquellas plazas que no puedan ser asignadas a través de este método podrán ser asignadas por el método de asignación por invitación de la Comisión Bipartita (véase más abajo).</p>	<p>10 deportistas masculinos</p> <p>2 deportistas femeninas</p>
<p>Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita</p>	<p>El IPC y la FIS considerarán a siete (7) deportistas masculinos y a dos (2) deportistas femeninas que cumplan los criterios de elegibilidad para las plazas por Invitación de la Comisión Bipartita.</p> <p>Las plazas de invitación de la Comisión Bipartita no permiten la inscripción en todas las pruebas de medalla, la invitación especificará las pruebas para las que se invita a los deportistas a inscribirse.</p> <p>Para poder optar a una Invitación de la Comisión Bipartita el NPC que esté interesado deberá solicitarlo por escrito de forma oficial a la FIS hasta el 13 de febrero de 2026.</p>	<p>7 deportistas masculinos</p> <p>2 deportistas femeninas</p>
<p>Total</p>		<p>65 deportistas masculinos</p> <p>20 deportistas femeninas</p>

CALENDARIO DE PLAZOS

5 mayo 2025	Fecha del cierre de las Listas de los Ránkings Mundiales de la FIS 2024/2025 que serán utilizadas para la asignación de las plazas de clasificación.
2 junio 2025	La FIS confirma a los NPCs, por escrito, el número de plazas de clasificación asignadas.
1 julio 2025	Los NPCs confirman a la FIS, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación.
24 octubre 2025	Fecha límite para que el Comité Organizador de Milán Cortina 2026 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (lista larga de acreditación).
12 enero 2026	Comienzo del proceso de solicitud de invitación de la Comisión Bipartita.
13 febrero 2026	Termina el plazo para que los NPCs remitan las solicitudes de Invitación de la Comisión Bipartita.
15 febrero 2026	Fecha de cierre de las listas del ránking (Dual) de Banked Eslalon y del ránking de Cross a efectos de elegibilidad.
16 febrero 2026	La FIS confirmará, por escrito, a los NPC, la reasignación de las plazas no utilizadas y la concesión de las Invitaciones de la Comisión Bipartita
20 febrero 2026	Fecha límite para que el Comité Organizador de Milán Cortina 2026 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 1 de julio de 2025 todos los NPCs deberán haber confirmado a la FIS, por escrito, via correo electrónico, el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esta fecha habrán perdido sus plazas de clasificación y la FIS podrá reasignarlas.

La FIS confirmará por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas para el 16 de febrero de 2026.

El 16 de febrero de 2026 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido. Aquel NPC que no utilice sus plazas asignadas, habiendo declarado que lo haría, podrá ser sancionado por el IPC y la FIS.

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación que no sean utilizadas por un Comité Paralímpico Nacional podrán ser reasignadas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita hasta el 16 de febrero de 2026.

Cualquier plaza que sea rechazada o no utilizada después del 16 de febrero de 2026 podrá ser redistribuida a discreción exclusiva del IPC (véase la correspondiente sección en los Aspectos general de los Criterios, punto 5, página 7).

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

International Ski and Snowboard Federation (FIS)
Blochstrasse 2
CH – 3653 Oberhofen/Thunersee
Tel. +41 (0)33 244 6161
Email: mail@fiski.com